



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de noviembre de 2022.

ACTA N° 41

RES. N° 2831/22

EXP. 2022-25-1-003928

VM/sg

VISTO: la solicitud de declaración de interés educativo del Ciclo de Talleres que abordan la Educación Inclusiva – “Educar para Encontrarnos” presentado por docentes de la ciudad de Dolores, Soriano;

RESULTANDO: I) que las peticionarias Prof. Mónica González, estudiante de Ciencias Bilógicas y la Auxiliar en Educación Especial, Florencia Acuña, de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano, adjuntan de fs. 51 a 59 el texto del proyecto señalando que el mismo constituye una propuesta que aborda a la Educación Inclusiva, con dificultades en las estrategias de enseñanza – aprendizaje, en el ámbito educativo, social, cultural y laboral;

II) que se dirigen a la administración a fin de ampliar este ciclo de talleres a la región, ya que en los anteriores asistió público de zonas aledañas (Mercedes, Cardona, Risso, entre otras), solicitando la justificación de la inasistencia en los centros educativos para asistir a los talleres;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Sectorial de Integración Educativa en atención a la formación del equipo docente y a que el financiamiento de los talleres no significa erogación para la Administración, propone se acceda a lo solicitado;

II) que Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas sugiere otorgar la declaración de interés solicitada e informar del mismo a la Comisión Descentralizada del Departamento de Soriano para su conocimiento y articulación;

III) que la Unidad Letrada informa que desde el punto de vista jurídico no existen objeciones que formular, por lo que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones a consideración del Consejo Directivo Central;

IV) que la Asesoría Letrada informa que si el CODICEN accede a la declaración de interés que genera los presentes, no se aprecia impedimento para que se justifiquen las inasistencias de los docentes que puedan participar en el mismo, debiendo acreditar en forma fehaciente su asistencia, amparándose en lo establecido por el art. 70.8 del EFD y será con goce de sueldo;

V) que en mérito a las razones expuestas, la Política Educativa Transversal de Educación Inclusiva establecida en el Plan de Desarrollo Educativo 2020 – 2024 de la Administración Nacional de Educación Pública; se entiende pertinente acceder a la declaración de interés educativo del Ciclo de Talleres que abordan la Educación Inclusiva – “Educar para Encontrarnos”;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

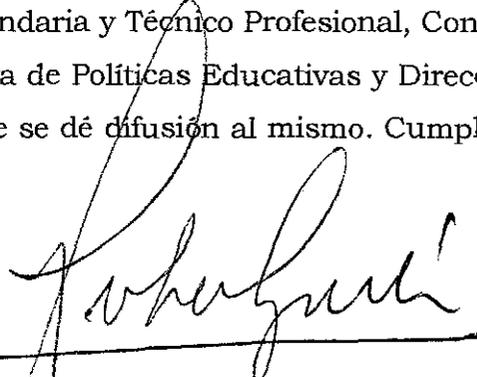
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Declarar de interés educativo el Ciclo de Talleres que abordan la Educación Inclusiva “Educar para Encontrarnos” presentado por la Prof. Mónica González, estudiante de Ciencias Biológicas y la Auxiliar en Educación Especial Florencia Acuña de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano.

2) Encomendar a la Comisión Descentralizada de Soriano articular la realización de los mismos.

3) Solicitar a los subsistemas educativos que se justifiquen las inasistencias de los docentes que puedan participar en el mismo al amparo del art. 70.8 del EFD, debiendo acreditar en forma fehaciente su asistencia.

Comuníquese a Comisión Descentralizada del Departamento de Soriano, a la Dirección General de Educación Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, Consejo de Formación en Educación, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y Dirección de Comunicación Institucional, a efectos de que se dé difusión al mismo. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Bataña
Secretaria General
ANEP - CODICEN